

acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar acogido a los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, establecidos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, el anteproyecto de automoción de planta de descascarado de almendras, ampliación y perfeccionamiento de la misma, actividad de descascarado, en Castellón, promovida por «Monerris Planelles, S. A.», incluido en zona de preferente localización industrial agraria por cumplir las condiciones y requisitos señalados en el Decreto 624/1978, de 13 de enero.

Dos.—De los beneficios previstos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, se conceden los vigentes solicitados del grupo A, en su cuantía máxima establecida en la Orden ministerial de Agricultura de fecha 5 de marzo de 1985, excepto los de expropiación forzosa que se solicitan, y la subvención que se determinará cuando se apruebe el proyecto definitivo.

Tres.—Se concede el plazo de tres meses para que los interesados presenten el proyecto definitivo y otro de cinco para que presenten la justificación del desembolso de la tercera parte de la inversión y para que acrediten que tienen disponibilidades suficientes para cubrir dicho tercio, contados ambos a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de julio de 1980.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

18758 RESOLUCION de 7 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba la inclusión de una nueva variedad de cártamo en el Registro de Variedades Comerciales de Plantas.

Para dar cumplimiento a lo que dispone la Orden ministerial de 28 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto) por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la variedad «Sepasa 317» en la lista de variedades de cártamo o alazor (*Carthamus tinctorius* spp).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de cártamo, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974, queda modificada con la inclusión de la variedad citada en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de junio de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

18759 RESOLUCION de 10 de junio de 1980, del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por la que se declara la puesta en riego en la zona regable del embalse del Guadarranque (Campo de Gibraltar, Cádiz).

Por Resoluciones de la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 23 de junio de 1975 y 3 de mayo de 1977, se declaró la puesta en riego de 1.004 hectáreas y de 1.376.3716 hectáreas, respectivamente, en varios sectores de la zona regable del embalse del Guadarranque (Campo de Gibraltar, Cádiz).

Teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en la zona, dificultando el riego efectivo de dichas superficies, parece aconsejable demorar su puesta en riego hasta la campaña de 1980.

En su consecuencia, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto retrasar hasta la fecha de la presente Resolución la efectividad de las declaraciones de la puesta en riego de las superficies de la zona del Guadarranque (Campo de Gibraltar, Cádiz), afectadas por Resoluciones de 23 de junio de 1975 y 3 de mayo de 1977, que afectan a los siguientes sectores:

	Hectáreas regables
Sector I (primera fase)	320
Sector I (segunda fase)	466,4472
Sector II	467

	Hectáreas regables
Sector III	217
Sector V (margen derecha)	112,6480
Sector VII (primera fase)	463,3692
Sector VIII	333,9073
Total	2.380,3717

Por este Instituto se determinará oportunamente el importe de las obras de interés común que ha realizado y que afectan a la superficie que se declara «puesta en riego». Dicho importe, deducidas las subvenciones correspondientes a que hubiere lugar, deberá ser reintegrado por los afectados, de acuerdo con lo que se estipula en el artículo 71 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, que dispone lo siguiente:

Los propietarios de tierras reservadas dentro de la superficie declarada de «puesta en riego» reintegrarán la parte que les corresponde de las obras dentro de los cinco años siguientes a la fecha en que se compruebe que han alcanzado los límites de intensidad a que se refiere el artículo 120 de la Ley citada. La cantidad adeudada se pagará por quintas partes al término de cada uno de dichos cinco años. Los modestos propietarios a que se refiere el artículo 121 de dicha Ley efectuarán el reintegro en las mismas condiciones que los concesionarios.

Lo que se hace público para general conocimiento de los propietarios, a los efectos previstos en los artículos 71, 119, 120, 121 y 122 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, en especial a lo que se refiere al cumplimiento del índice de producción bruta vendible por hectárea, equivalente a 50 quintales métricos de trigo, establecido en el Plan General de Colonización, aprobado por Decreto 1154/1967, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 6 de junio).

Madrid, 10 de junio de 1980.—El Secretario general, Gabriel Baquero de la Cruz.

18760 RESOLUCION de 21 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901-B-S, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda 2 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901-B-S, tipo bastidor con visera, válida para los tractores marca «Barreiros», modelo 7070, versión (2RM aleta alta).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/7910.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 21 de junio de 1980.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Romero.

18761 RESOLUCION de 30 de junio de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901-34, tipo bastidor con visera, válida para los tractores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en la disposición final segunda 2 de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Fritzmeier», modelo M-901-34, tipo bastidor con visera, válida para los tractores, marca «John Deere», modelo 3440, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EPI/7911.a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el código OCDE método dinámico, por la Estación de Mecánica Agrícola, que ha efectuado asimismo las verificaciones preceptivas.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del